



RESOLUCION - R - N° 008-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8ENE 1993

Expte. Nº 878/79

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada a Fs. 182, por la Sra. Tesorera General, del 19 de Noviembre de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita se les otorgue el suplemento por "Falla de Caja" a los Sres: Hugo O. Codina, Mery J. Cordova de Sosa, Gladys Violeta Tejerina, Sandra T. Comoglio de Cufre y Gladys Mercedes Rodríguez de Barrionuevo, personal administrativo de la citada dependencia;

Que a solicitud de la Dirección General de Administración, Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2854 se expide al respecto, lo que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

I.- La solicitud de pago de Suplemento de Falla de Caja presentada por personal de Tesorería General de la Universidad.-

El informe de la Sra. Tesorera General de fs. 182 y las solicitudes de los agentes en tal sentido obrantes a fs. 183/187.-

II.- La situación bajo examen se encuentra regulada por el Art. 129 del Decreto Nº 2213/87, norma que dispone se liquide el Suplemento por Falla de Caja a los agentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos.-

Tales agentes son los que cumplen funciones de pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares.-

Conforme al informe de la Sra. Tesorera General, todos los peticionantes desempeñan tareas inherentes al manejo de fondos, razón por la cual estima esta Asesoría que corresponde se liquide el adicional solicitado.-"

FOR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 878/79

ARTICULO 1º.- Asignar a los siguientes agentes de Tesorería General, el suplemento por FALLA DE CAJA que establece el Decreto Nº 2213/87 y su modificatorio, a partir del 1º de Enero de 1993:

- Hugo Oscar CODINA, categoría 4
- Mery Juana CORDOVA de SOSA, categoría 6
- Gladys Violeta TEJERINA, categoría 7
- Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE, categoría 3
- Gladys Mercedes RODRIGUEZ de BARRIONUEVO, categoría 5.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
SECRETARIO DE COOP. TECNICA

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 008-93